

## **EL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA LABORAL - IFE LABORAL- REEMPLAZA EL SUBSIDIO AL NUEVO EMPLEO Y COMPLEMENTARÁ LA REMUNERACIÓN DE TRABAJADORES QUE ENCUENTREN EMPLEO FORMAL DURANTE EL 2021**

Con fecha 10 de agosto de 2021 el gobierno informó del nuevo ingreso familiar de emergencia laboral, que otorgará a través de SENSE un complemento de remuneración a los trabajadores que encuentren empleo formal a partir de agosto y hasta diciembre de 2021 con una remuneración máxima de 3 ingresos mínimos mensuales (\$1.011.000). El otorgamiento de dicho complemento comenzará a otorgarse en el mes de octubre de 2021 y hasta por 4 meses.

- Para mujeres, jóvenes (de entre 18 y 24 años), personas con discapacidad y pensionados por invalidez: 60% de la remuneración bruta mensual, con tope de \$250 mil mensuales.
- Para hombres: 50% remuneración bruta mensual, con tope de \$200 mil mensuales.

El beneficio no distingue entre tipos de contrato, aplicando para aquellos de naturaleza indefinida, por obra o faena o a plazo, debiendo únicamente acreditarse una primera cotización en el mes de septiembre (para estos efectos SENSE revisará los últimos tres períodos de cotizaciones).

Este beneficio forma parte de la red de protección social, que contempla el IFE universal y medidas adicionales de apoyo para microempresarios.

Los trabajadores que recibían el subsidio al empleo recibirán automáticamente el IFE laboral en reemplazo por su período de duración (4 meses) y montos. De existir meses pendientes volverá a recibir el subsidio al empleo por los meses restantes (máximo 2 meses) y por los montos de dicho subsidio.